Firmado digitalmente por SANCHEZ PURIHUAMAN NATIVIDAD FIR 17403489 hard
Unidad: DIRECCION - UGEL LAMBAYEQUE
Cargo: DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso:08/02/2024 - 15:21:58

Lambayeque 8 febrero 2024

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000423-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215253917 - 2]

VISTO:

El MEMORANDO N° 000008-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGI, de fecha 07 de febrero 2024, con Registro Nº 215253917-1, INFORME TECNICO 0009-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGI-LRZY [215253917-0] y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación, en el artículo 90° establece que, la eficiencia en el gasto en educación implica elaborar, ejecutar y evaluar el Proyecto Educativo Institucional, el Plan de trabajo , el Presupuesto funcional y los costos por alumno , así como la adecuada racionalización de los recursos humanos que implica su distribución y ubicación en el territorio nacional, conforme a las necesidades del servicio educativo;

Que, el artículo 74° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, establece que la racionalización de plazas en las II.EE. públicas es un proceso permanente, obligatorio y prioritario orientado a optimizar la asignación de plazas docentes en función de las necesidades reales y verificadas del servicio educativo;

Que, según el artículo 75° de la referida Ley, precisa que el Ministerio de Educación dicta las normas aplicables al proceso de racionalización, asimismo que el proceso de racionalización está a cargo de las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL) e instituciones educativas según corresponda, debiendo identificar excedencias y necesidades de plazas de personal docente de las instituciones educativas, buscando equilibrar la oferta y demanda educativa;

Que, la R.V.M. 307-2019-MINEDU que aprueba las "Normas para el Proceso de Racionalización de Plazas de Personal Docente , Directivo y Jerárquico en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica y Técnico Productiva" dispone a través del numeral 9.2 ordenamiento complementario, la CORA-UGEL o CORA-DRE, según corresponda, podrá realizar reubicación de plazas orgánicas vacantes y plazas eventuales. Ello, previa evaluación y validación de la UPP respecto de las eventuales, considerando lo estipulado en los numerales 7.2 y 8.1 de la presente norma técnica, el cual se realizó mediante las solicitudes del SIRA WEB 6625; 6628.

Que, mediante MEMORANDO N° 000008-2024-GR-LAMB/GRED/UGEL.LAMB-DGI, de fecha 07 de febrero 2024, con Registro Nº 215253917-1, la Directora de Gestión Institucional, dispone autorizar la emisión del proyecto resolutivo de reubicación de plaza vacante en la II.EE. del nivel primaria;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, su reglamento aprobado mediante D.S. N° 011 - 2012 - ED, Ley N° 29944 , Ley de Reforma Magisterial; El Decreto Supremo N° 004 - 2013 - ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial; la R.V.M. N° 307-2019-MINEDU, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024”, Ley Nº 27867 “Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales”, su modificatoria Ley Nº 27902, Decreto Regional N° 020-2018-GR.LAMB/PR, que aprueba las áreas funcionales; Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR que aprueba el Manual de Organización y Funciones del Gobierno Regional, Ordenanza Regional Nº 005-2018-GR.LAMB/CR, que Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Lambayeque y Ordenanza Regional Nº 011-2011-GR.LAMB/CR, que Aprueba el CAP de la GRED y UGELs.

SE RESUELVE:

Artículo 1: REUBICAR, por excedencia a partir del 02/01/2024, la Plaza vacante orgánica, cargo profesor, jornada laboral 30 horas a la Institución Educativa de Educación Básica Regular perteneciente a la UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL LAMBAYEQUE, como se detalla a continuación:

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000423-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215253917 - 2]

		I.E. Origen			I.E. Destino		
Código Plaza	Cargo	Nivel Educativo	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo	Código Modular	Institución Educativa
14EVE2233624	PROFESOR	SECUNDARIA	1465491	10164 DIVINO NIÑO JESUS	SECUNDARIA	0620187	10163 JORGE BASADRE GROHMANN

		I.E. Origen			I.E. Destino		
Código Plaza	Cargo	Nivel Educativo	Código Modular	Institución Educativa	Nivel Educativo	Código Modular	Institución Educativa
14EVE2233589	PROFESOR	SECUNDARIA	0626374	SAN MARTIN	SECUNDARIA	0452656	10110 SARA ANTONIETA BULLON LAMADRID

Artículo 2: DISPONER, que las áreas correspondientes ejecuten las acciones de su competencia conforme a Ley.

Artículo 3: NOTIFICAR, la presente resolución a quienes corresponda conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
NATIVIDAD SANCHEZ PURIHUAMAN
DIRECTOR DE UGEL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 08/02/2024 - 15:21:58

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
  SABINA DIAZ GUERRERO
  DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
  07-02-2024 / 14:24:27

- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
  GERSON JOSEPH MUÑOZ CASTILLO
  JEFE DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA - UGEL LAMBAYEQUE

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000423-2024-GR.LAMB/GRED/UGEL.LAMB [215253917 - 2]

07-02-2024 / 14:36:05

- OFICINA DE ADMINISTRACION
  WALTER GARCIA ÑECO
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - UGEL LAMBAYEQUE
  07-02-2024 / 15:10:24

- AREA DE RECURSOS HUMANOS
  DEIDAMIA ESTHER GUTIERREZ BAZAN
  COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS
  08-02-2024 / 08:12:16